

J  
27

MANUEL MOLINA JALIL  
SUPERINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

Que el 17 de abril de 1995 se ha otorgado ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA.;

Que el señor Ab. Daniel Díaz Guiriboga, ha presentado copias de dicha escritura y la misma cumple con los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA. por UN MIL TRES CIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DÍSCUROS, dividido en MIL TRES CIENTOS CATORCE participaciones de UN MIL DÍSCUROS cada una, y b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos contenidos en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, una vez en los periódicos de mayor circulación en el cantón Guayaquil y una vez en el periódico principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá depositarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que la Notaría Novena del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de diciembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

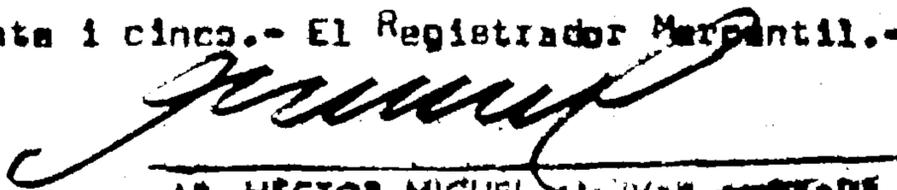
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 MAYO 1995

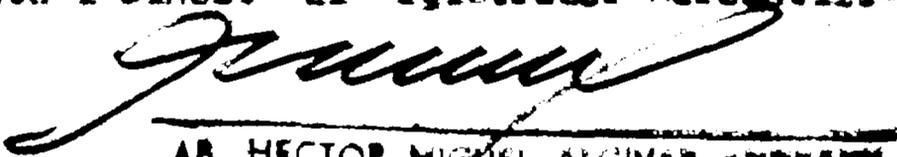
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUPERINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 33.036, número 9.984 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 20.846 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte i - siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.451 del Registro Mercantil de 1.978; 245 de igual Registro de 1.987; y, 5.054 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinte i - siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

